REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00294**	00
DEMANDANTE	LUZ MARINA MARTINEZ RAMIREZ						
DEMANDADA	COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

El Despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino a este proceso, se ha consignado a través de título de depósito judicial No. 413230003777430, la suma de $1.000.000,oo, por concepto de los dineros por los cuales se libró mandamiento de pago y se ordenó seguir adelante con la ejecución.

Conforme a lo anterior, el Despacho ordena entregar a la parte demandante el título de depósito judicial antes referido, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la apoderada en atención a lo dispuesto en el contrato de prestación servicios de folio 26

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma que se ordena entregar a través de título judicial, arriba señalada queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan practicado y perfeccionado con relación a este proceso. Así como el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

PROYECTO: LC.

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
63e9e823cc6b5a13a517817b965b83ff40bc1afa598c83c9a3fff196402dc494

Documento generado en 22/10/2021 10:53:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTO: LC.